



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er. piso; 1020 Buenos Aires; Argentina; Tel. 40-9968

Personería Jurídica 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 362-4956 - Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)

Editorial

Después de las condenas

Dentro de poco se cumplirá un año del alzamiento militar del 3 de Diciembre de 1990, protagonizado por el sector del ejército conocido habitualmente como de los carapintadas. Esta vez los tribunales, tanto militares como civiles, han sido eficaces y los responsables de la rebelión resultaron condenados a diversas penas. El 2 de setiembre pasado la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal dictó su fallo, en apelación, confirmando o modificando, según los casos, las sanciones dispuestas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Sólo resta ahora un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de la Nación que, sin duda, ratificará la decisión.

La sentencia fue dictada luego de un juicio oral y público que duró cuatro meses y medio con amplia difusión y en el cual declararon 250 testigos. Los quince acusados fueron condenados con penas en general más leves que las aplicadas por el tribunal castrense, aunque dos de ellos, absueltos por éste, fueron encontrados culpables por la corte civil. Sin embargo la sanción aplicada al jefe del movimiento Mohamed Ali Seineldin, de reclusión por tiempo indeterminado, que posee un valor simbólico importante, ha permanecido inalterable. Funcionó de esa manera con eficacia la Ley 23.049, aprobada en los comienzos de la presidencia de Raúl Alfonsín, que establece la primacía de la justicia constitucional sobre la militar.

Luego de tantos retrocesos y paliativos el resultado de este juicio significa una nota de esperanza en el escabroso camino de consolidación de la democracia. Esperemos que constituya el último escollo de esa naturaleza que tenga que soportar la sociedad argentina. Algunos contornos del proceso, al igual que los votos obtenidos por otro carapintada, Aldo Rico, en las elecciones de la provincia de Buenos Aires, indican la existencia, como en otros países, de un sector de la población atraído por estos mesías payascosos y cobardes. Esto no debe alarmarnos en la medida que actúen dentro del campo legal y sean sancionados cuando intentan utilizar las armas de la Nación contra sus instituciones. La tarea importante que ahora, como secuencia de la rebelión aplastada y sancionada se impone, es la transformación sustancial del ejército, la marina y la aviación en una fuerza armada unificada y extremadamente reducida para la mera vigilancia del espacio aéreo y marítimo y en misiones que pudiera encomendarle las Naciones Unidas. Todo lo demás es superfluo porque no existen hipótesis razonables de conflictos armados externos y a esa fuerza tiene que estarle vedada cualquier participación en la vida interna del país. Incluso en la lucha contra el narcotráfico y en la vigilancia de las elecciones. Lo cual exige, a su vez, un drástico cambio en la educación militar.

Emilio Mignone

RECUERDOS

Poco más de una década atrás, en tiempos del general Videla, el 17 de agosto de 1979 exactamente, el país recordaba el 129º aniversario de la muerte del Libertador, general José de San Martín.

Aquellos actos conmemorativos, reflejaban el país real y el oficial con intensidad no advertida en ese momento.

En Bahía Blanca, le tocó al titular del V cuerpo de ejército, general Jo-

sé Antonio Vaquero, evocar al general San Martín en una ceremonia en la que desfilaron alrededor de 20 mil efectivos militares y reservistas de quince agrupaciones. Antes, había sido jefe del III cuerpo de Córdoba, desde setiembre de 1975, cuando comandaba esa unidad el general Luciano Benjamín Menéndez, a quien reemplazó posteriormente. Como el segundo "hombre fuerte" de la provincia mediterránea, Vaquero estaba al tanto del fun-

cionamiento, en la jurisdicción del tercer cuerpo, de los siguientes campos de concentración: Casa de Hidráulica o Embudo; D-2 de la policía de Córdoba; La Perla; Malagueño; Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba; La Ribera; Compañía de Arsenales 5 Miguel de Azcuénaga; Delegación de la SIDE en Frías, Santiago del Estero; Escuela de Educación Física de la Universidad de Tucumán; Guerrero; Ingenio Lules; Ingenio Nueva Baviera; Jefatura de policía de Jujuy; Jefatura de policía de Tucumán; Penitenciaría de Villa Gorriti; Penitenciaría de Villa Urquiza, sección "E"; Comisaría 25 de Guaymallén; Comisaría 7 de Godoy Cruz; Compañía de Comunicaciones de Montaña 8; D-2 de policía de Mendoza; Liceo militar Gral. Espejo; Penitenciaría de Mendoza; Compañía de Telecomunicaciones 141 Campo Los Andes; Delegación de policía federal de San Luis y Jefatura de policía de San Luis.

La envergadura de su responsabilidad en el terrorismo de Estado, no fue obstáculo para que el general Vaquero exaltara en San Martín cualidades castrenses ya desaparecidas. "Grande fue su pasión por la unión de los argentinos y la defensa de la soberanía nacional -dijo Vaquero, sin vergüenza-. No quiso y deploró la lucha entre argentinos prefiriendo el ostracismo a desenvainar su espada para la lucha fratricida".

El país real entre tanto, se expresaba en tres mujeres tocadas con pañuelos blancos, que ese mismo día en Buenos Aires, frente al mausoleo que guarda los restos de San Martín, depositaban una ofrenda floral y una carta dirigida al prócer, en la que reiteraban a las autoridades el pedido de informes sobre el paradero de sus hijos desaparecidos. Confundidas entre las personas que visitaban el lugar, las tres Madres de Plaza de Mayo expresaban así un reclamo que aún hoy, doce años después, sigue vigente, como vigente es el silencio con que los oficialismos de turno respondieron al derecho de saber dónde están, qué ha sido de los seres queridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1991

Al señor Director del
BOLETIN CELS
Dr. Emilio Fermín Mignone
Ref.: n.Expte. n° 29048

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al artículo publicado en páginas 4 y 5 del Boletín CELS n° 26, en el que se hace una referencia a la actuación del Colegio respecto de la solicitud de intervención del mismo que formulara la doctora Norma Maratea.

Aunque no comparto la calificación que en ese artículo se formula respecto de la intervención que le cupo al Colegio Público, respecto el derecho de los matriculados de opinar acerca de las actuaciones de esta Institución, pero estimo que en el referido artículo se omiten algunos hechos fundamentales que podrían dar lugar a que se interpretara que el Colegio Público omitió acudir en defensa de la Dra. Maratea, toda vez que se afirma que aquél "se limitó a burocratizar su intervención".

Ante el pedido de la doctora Maratea de que interviniera el Colegio a raíz de la aplicación de una sanción por la Cámara Criminal Correccional Federal, y luego que el 12.6.90 se expidiera la Comisión de Defensa del Abogado, antes de tomar una decisión, el Consejo Directivo dispuso el 19.6.90 que la Asesoría Letrada, previa vista del expediente, informara si debía hacerse parte.

Producido el informe el 25.6.90, tres días más tarde, en sesión pública, el Consejo Directivo por unanimidad, dispuso hacerse parte en la causa con fundamento en el art.5to. de la ley 23187, para que se dejara sin efecto la sanción aplicada a la Dra. Maratea. Seguidamente se presentó el escrito respectivo planteando el recurso de hecho por denegatoria del recurso extraordinario que había interpuesto la doctora Maratea.

La actuación del Colegio que he resumido precedentemente, a mi ver permitiría arribar a la conclusión de que el Colegio actuó en el caso dentro de sus posibilidades de defensa de la colega que había sido sancionada.

Es con tal motivo que saludo al señor director, con distinguida consideración.

Dr. Humberto Antonio Podetti
Presidente
Colegio Público de Abogados.

LA IMPUNIDAD

Como factor multiplicador de las desapariciones

Grupo de Trabajo
sobre
Desapariciones
Forzadas e
Involuntarias de
Naciones Unidas

En su trigésimo tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas, estableció conclusiones y recomendaciones (que a continuación se consignan) sobre las cuales, pidió a las organizaciones no gubernamentales, le hagan llegar sus observaciones para analizarlas en el siguiente período de sesiones, previsto para fines de agosto.

En primer lugar, el Grupo de Trabajo recomendó dar a conocer públicamente la identidad de las víctimas, la de los responsables de diseñar las políticas y prácticas que condujeron a las desapariciones, la de aquellos que las ejecutaron y la de quienes deliberadamente ayudaron o indujeron a efectuarlas. La investigación, procesamiento y castigo de los responsables de las desapariciones deben ceñirse a los principios internacionalmente reconocidos del debido proceso, y no estar sujetos a prescripción.

Consideró que no debería dictarse ni mantenerse en vigor, ninguna ley o decreto que permita la impunidad de quienes perpetraron las desapariciones.

Que es deber investigar, procesar y castigar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos tales como las desapariciones, y es esencial que no se deje impune a nadie por consideraciones relacionadas con la identidad de los responsables o de las víctimas.

Que en el proceso y castigo de delitos de esta naturaleza, deberían entender tribunales civiles, aunque los procesados hayan sido o sean miembros de las fuerzas armadas. La experiencia ha demostrado que los tribunales militares contribuyen considerablemente a la impunidad y en este sentido, preocupa mucho al Grupo de Trabajo la difundida tendencia de conferirles competencia en materia de violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, no es común -sobre todo en tiempos de crisis interna o bajo la doctrina de la seguridad nacional- que se investigue en forma rigurosa la conducta de los militares acusados de haber cometido infracciones contra los paisanos. En los pocos casos en que se llega a juicio, generalmente se los absuelve o se dictan sentencias que no tienen ninguna relación con el delito cometido.

El Grupo de Trabajo entiende

que la obediencia a órdenes (fuera de los casos en que hubo coacción) no es una defensa válida frente a la acusación de ser responsable de desapariciones. Por eso sugiere que sea considerada por los jueces sólo como atenuante, según las circunstancias de cada caso, para determinar la pena que corresponda.

En lo que hace a la vigencia de la impunidad, el Grupo de Trabajo advirtió que puede inducir a las víctimas a recurrir a la autodefensa, actuando como juez y verdugo al mismo tiempo. Pero además, vuelve más osada la acción de los grupos subversivos. La respuesta gubernamental a esta violencia es un alto nivel de militarización. En cuanto se inicia una campaña antisubversiva contra tales grupos, suele aumentar el número de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos. En estas circunstancias, la impunidad es prácticamente endémica.

La parálisis en la administración de justicia, es otro tema que preocupa mucho. Los fiscales y los jueces suelen encontrarse sobrecargados de trabajo y amenazados, de suerte que tienden a demorarse en la tramitación de causas. La parálisis también puede producirse por falta de cooperación del Poder Ejecutivo. Con frecuencia, los gobiernos esterilizan un arma muy poderosa contra la detención ilegal: el habeas corpus; para ello, apelan a obstáculos prácticos y jurídicos, que ellos mismos han puesto intencionadamente o no ven la necesidad de suprimir.

Por último, al Grupo de Trabajo le cuesta aceptar que una consecuencia del perdón o la amnistía a sospechosos o responsables de desapariciones u otras violaciones a los derechos humanos -que se justifican por razones políticas y de seguridad nacional, de reconciliación nacional o de pacificación-, sea impedir que se investigue la suerte o el paradero de personas desaparecidas.

Secuestro • Desaparición • Secuestro • Desaparición • Secuestro • Desaparición



"La Ausencia ignorada"

Eduardo Romano desapareció en Pinamar, una localidad balnearia bonaerense, el 19 de enero de este año. En la página 3 de nuestro número anterior (el 26) consignamos el caso. Dimos detalles y resumimos la actividad jurídica que se desarrolló. Ha sido imposible, hasta ahora, saber qué pasó con este adolescente. A continuación publicamos una breve síntesis del testimonio del padre, Ignacio Romano, y de su hija mayor, Claudia.

"Mi esposa, María Eva Sánchez y yo nos casamos hace 21 años. Tuvimos siete hijos: Claudia, que ahora tiene 19 años, Eduardo Leopoldo de 18, Ignacio Adrián de 15, Carina Mariela de 13, Julia Mariana de 12, Leonardo Daniel de 10 y Rosa Eva de 3 años. Siempre vivimos en Florencio Varela. Trabajé toda mi vida. Ellos estudiaban hasta el año pasado; 1991, como empezamos así, con la desaparición de Eduardo, ninguno fue al colegio; el impacto que produjo en la familia no ha podido ser superado... todos hemos perdido el interés en las cosas, sólo nos preocupa encontrarlo, saber dónde está, cómo está, qué ha sido de él...

"Eduardo es muy buen hijo, muy apegado a la familia, a sus hermanos. Nunca nos dio problemas; jamás salía

sin decir a dónde iba; no tenía amigos, tenía compañeros de colegio. Es un chico callado, cuando le pasaba algo medio raro, contaba; pero otras cosas no. Con Claudia, como iban al colegio juntos, era más confidente. Eduardo se ocupaba mucho de Rosita; de los otros también, pero más de Rosita, porque era la más chiquita, era una bebé y ella lo seguía mucho. No era un chico muy salidor; además, tiempo casi no tenía porque trabajaba e iba al colegio. La relación entre los hermanos era buena, casi nunca peleaban. Cualquier cosa que yo les veía y no me gustaba, con un reto era suficiente.

"Cuando terminaron las clases, el año pasado, Eduardo viajó a Pinamar, a instancias de un hermano mío que le dijo que había trabajo para él, de cocinero. Se fue el 8 de diciembre, pero empezó a trabajar el 20, porque el restaurant no había abierto todavía; en ese lapso, realizó tareas de pintura.

"Claudia también se fue a trabajar a Pinamar; ella viajó el 7 de enero y ni bien llegó, se ubicó en una rotisería que quedaba en la feria de los hippies. Compartían la vivienda allá.

"Ella contó que el sábado 19 de enero a la tarde, día en que desapareció su hermano, caminaron juntos hasta la calle Constitución y justo en la esquina, se separaron. Ella volvió alrededor de las siete de la tarde al local donde vivían y no lo encontró. Llamó por teléfono al trabajo de Eduardo, porque a esa hora, él tenía que estar ahí, pero el patrón le dijo que no había llegado. Entonces habló al restaurant en el que trabajaba el primo y tampoco lo encontró, pero supo que mi sobrino, respondiendo a una citación cursada a él y a todos sus amigos, había ido a la comisaría, a las cinco de la tarde. Supo también que Eduardo había estado en ese restaurant hasta las cinco y media y

después se había ido solo, sin decir dónde ni qué camino tomaría.

"A las 9 el patrón de Eduardo, cuyo nombre Daniel, fue a verla al trabajo, decirle que su hermano no había ido a restaurant. Claudia fue a la habitación que compartía con su hermano y no estaba. Ahí ella imaginó que le habría pasado algo, porque Eduardo es muy responsable para el trabajo, nunca llegaba tarde. Tremendamente preocupada, fue a la comisaría, pero allí nadie sabía nada. Llamó por teléfono a todos los hospitales que hay en Pinamar: no se había registrado ningún accidente ese día. El patrón de Eduardo y el patrón de mi sobrino lo empezaron a buscar, a ver si estaba en algún video, en algún baile... algo así; no lo encontraron por ningún lado. Claudia misma lo fue a buscar pero sin resultado. Hasta que a las doce de la noche volvieron a la comisaría recién a la una hicieron la denuncia de la desaparición de Eduardo.

"Claudia insistió para que pusieran que su hermano había desaparecido pero no le hicieron caso, pusieron 'presunta fuga de hogar'. Ella rechazó eso, subrayó que sus padres vivían en Buenos Aires y ellos estaban solos allá trabajando, con permiso mío y de mi señora; explicó que su hermano no tenía ningún problema como para abandonar el núcleo familiar; reiteró una vez más que Eduardo había desaparecido, pero no hubo caso, la denuncia fue caratulada como fuga de hogar; el oficial José Horacio Becerro, que la atendió, le dijo incluso que el día en que desapareciera, iban a modificar la carátula.

"El domingo a las cinco de la tarde Claudia nos llamó diciendo que Eduardo había desaparecido. Demoró en avisarnos porque tenía la esperanza de que su hermano regresara, pensaba que se había quedado por ahí, en algún lado. Sabía muy bien que nunca había

Desaparición • Secuestro • Desaparición • Secuestro • Desaparición • Secuestro

pasado esto, pero suponía que podía pasar.

"Nosotros somos una familia muy unida, siempre estamos juntos, nunca nos separamos para nada, cuando falta uno, ya enseguida lo empezamos a extrañar. Mientras Eduardo y Claudia estuvieron en Pinamar, nosotros llamábamos por teléfono una vez por semana, para saber cómo estaban. Justo ese sábado había llamado mi esposa, a las doce del mediodía.

"El tiempo transcurrido, la indiferencia de las autoridades a nuestro dolor, la falta de información, la angustia y la desesperación por la ausencia de ese hijo, han minado a nuestra familia. Mi esposa y yo ahora vivimos separados... Ignacio Adrián, mi hijo de quince años, intentó suicidarse al poco tiempo de desaparecer Eduardo, cuando nosotros estábamos en Pinamar, buscándolo; él había quedado a cargo de sus hermanos, asistido por algunos vecinos solidarios. Alguien le dijo que se olvidara de volver a ver a Eduardo porque seguramente se había ahogado o se lo habían comido los tiburones... y no lo pudo soportar, presa de una crisis nerviosa, se encerró en el baño de nuestra casa, se roció con alcohol y se prendió fuego; uno de los chicos advirtió esto y corrió en busca de ayuda y así pudieron salvarlo.

"Claudia se ocupó desde un principio de la desaparición de Eduardo; fue la que realizó las primeras gestiones de búsqueda. Ella vivió en Pinamar una experiencia horrorosa: más o menos doce días después de la desaparición, por la noche, un policía la fue a buscar para que reconociera el cadáver de un ahogado que ellos presumían que era Eduardo. Durante todo el trayecto desde la casa hasta la comisaría, el policía la mortificó con detalles del muerto y descripciones de su vestimenta; debió también soportar el olor nauseabundo de la habitación... todo contribuyó a tensionarla de tal forma que cuando Claudia estuvo frente al cadáver y constató que no era Eduardo, se desmayó. Después, con el tiempo, nos dimos cuenta que había sido una de las tantas maniobras de la policía, para desalentar la búsqueda. La reiteración de estas actitudes, sumada a una conducta muy similar a la que las fuerzas de seguridad tuvieron en otros tiempos, me llevan a presumir que la desaparición de mi hijo tuvo que ver con alguna irregularidad ajena a lo que podría considerarse como una fatalidad".

"La Liberación anunciada"

El domingo 25 de agosto, en las inmediaciones de su domicilio en el barrio porteño de Palermo Chico, fue secuestrado Mauricio Macri, vicepresidente de Socma Inversiones (un conglomerado de empresas que van desde la recolección de residuos al armado de automotores, pasando por la construcción y la agroindustria) y gerente de Sideco, que se dedica a obras viales. De 32 años, casado y padre de tres hijos pequeños, Mauricio es uno de los herederos del poderoso Grupo Macri, jefaturizado por el momento, por su padre, Francisco Macri, quien mantiene una fluida relación comercial con el gobierno nacional.

La noticia del secuestro -del que ningún grupo se hizo responsable- conmocionó a la opinión pública y movilizó a la prensa, pese al hermetismo que mantuvo la familia Macri, negando el hecho en todo momento.

Lo cierto es que por la residencia de Palermo Chico desfilaban autoridades del más alto nivel del Poder Ejecutivo, entre ellos el presidente Menem, los ministros de Economía Domingo Cavallo y de Interior, José Luis Manzano, y el gobernador bonaerense Antonio Cafiero, así como familiares, amigos personales, deportistas y candidatos a mandatarios provinciales y legisladores. Todos ellos coincidieron en atribuirle a la desaparición carácter económico -basados en un pedido de rescate de cinco millones de dólares- y despojarla de connotaciones políticas. De ahí que se calificó a los secuestradores como "delincuentes comunes".

La falta de información fehaciente sobre el episodio, generó una serie de versiones. Entre ellas, cobró envigadura la que vinculaba el secuestro con una acción carapintada, habida cuenta de la sentencia a los 15 oficiales responsa-

bles del cuartelazo del 3 de diciembre, que la Cámara Federal prometió para el viernes 30 de agosto y difundió dos días después.

Esas versiones molestaron a la familia Macri, y la llevaron a responsabilizar indirectamente al periodismo de un posible desenlace lamentable del hecho.

El ministro Manzano prometió en conferencia de prensa que, de registrarse novedades, las daría a conocer oficialmente; además, hizo suyo el argumento de la familia Macri y si bien ponderó la cobertura periodística del caso, pidió mesura a los trabajadores de prensa y señaló -a nuestro juicio erróneamente- que la liberación con vida de Juan Carlos Negrini y Sandro Mazzaro y de la señora Shirley Clide Dadone de Unzueta, esposa de un empresario cordobés, después de 52 días de secuestro, habían sido posibles gracias a la reserva con que el periodismo había tratado esos casos.

48 horas antes de las elecciones del 8 de setiembre que dieron amplio respaldo al oficialismo, y en medio de insistentes versiones sobre un positivo desenlace, Mauricio Macri apareció, sano y salvo, en la localidad bonaerense de Lomas de Zamora. El ministro Manzano aseguró que no hubo necesidad de pagar rescate y ponderó la actuación policial. El presidente Menem aprovechó el episodio para reflatar la implantación de la pena de muerte, un proyecto largamente acariciado por él que ya ha sido rechazado en el Congreso nacional. Alentado por el resultado electoral, el jefe del estado pidió la extensión de las sesiones ordinarias del Parlamento para sancionar las leyes necesarias al gobierno, entre las que ubicó en lugar preferencial a la pena de muerte. Es más, habló incluso de plebiscitar el tema, convencidísimo de que cuenta -en esto también- con masivo respaldo popular.

Panorama Latinoamericano • Panorama Latinoamericano • Panorama L

PERU



Un total de 3.106 personas murieron en Perú, durante el primer año de gobierno del presidente Alberto Fujimori, a consecuencia de la violencia política, según denunció el senador socialista Enrique Bernalles, subrayando que la cifra es "excesivamente alta", muy superior a la del primer año de gestión del ex-presidente Alan García, cuando los muertos por violencia política llegaron a 1.268.

En materia económica, el ajuste aplicado por Fujimori en agosto del año pasado, ha sido considerado como un "cataclismo social". Por de pronto, la población peruana -situada ya entre las más pobres del planeta- soportó ese mes una inflación del 400 por ciento; miles de trabajadores fueron despedidos; muchas fábricas de la pequeña y mediana industria cerraron; las ventas cayeron y se produjo una recesión de la cual el país no se ha recuperado, todavía. Antes de producirse el shock de agosto/90, el nivel de vida de la población había retrocedido con respecto al de 1950 y el desempleo y subempleo tenían niveles récord, con un 11 por ciento de la población económicamente activa adecuadamente empleada, el 81 por ciento subempleada y el 8 por ciento sin trabajo. Desde el shock, los precios subieron entre 2 y 30 veces, en tanto los salarios sólo aumentaron en un cien por ciento porque, según la lógica de los economistas del FMI y del ministe-

rio de Economía peruano, "la inflación se produce por un exceso de demanda", algo difícil de creer en un país donde la población tenía ya problemas de subsistencia debido a lo bajo de sus ingresos y escasas posibilidades de demanda. La población pobre, que sólo come una vez al día, pasó del 0,3 al 3 por ciento, mientras que las familias que pueden comer dos veces por día, pasaron de 10 a 21 por ciento. El número de menores que abandonaron sus estudios para trabajar, pasó de 100.000 en 1989 a 190.000 en 1990. Un 50 por ciento de las familias que necesitó llevar a un enfermo al médico no lo pudo hacer. El gobierno peruano fracasó, por falta de fondos, en mantener un programa de emergencia social para compensar el ajuste entre los más pobres.

BRASIL



La organización "Tortura nunca más", reveló que los restos mortales de trece militantes políticos desaparecidos durante el régimen militar que gobernó el país entre 1964 y 1985, fueron encontrados en una fosa clandestina de un cementerio de Río de Janeiro. Los restos, ocho de los cuales ya fueron identificados, se hallaban entre las 2.080 osamentas de indigentes exhumadas del cementerio del municipio de Ricardo Albuquerque. Los cuerpos identificados corresponden a militantes del Partido Comunista Brasileño Revolucionario asesinados entre 1972 y 1973 por organizaciones paramilitares.

CHILE

La escritora chilena Mariana Callejas, que estuvo casada con el ex-agente de inteligencia del régimen de Augusto Pinochet, el norteamericano Michael Townley, declaró durante casi cuatro horas ante el juez de la Corte Suprema Adolfo Bañados, quien cambió una sentencia de la justicia militar y en julio pasado reabrió el proceso por el doble crimen de Orlando Letelier y la ciudadana norteamericana Ronnie Moffit, acontecido en Washington el 21 de setiembre de 1976. Callejas y Townley -un experto en electrónica y explosivos-, trabajaron varios años en la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) chilena, que fue acusada por un tribunal de Washington de haber ordenado el asesinato de Letelier, ex-ministro del asesinato presidente Salvador Allende y uno de los máximos opositores al régimen de Pinochet. Expulsado de Chile en abril de 1978, Townley fue juzgado y sentenciado en Estados Unidos pero su condena fue rebajada por colaborar con la justicia, gozando ahora de libertad. El fiscal de la Corte Suprema chilena, René Pica Urrutia, se presentó en el caso Letelier como acusador público, acogiendo así una petición hecha por el ministerio del Interior. Otros acusados por un tribunal de Washington fueron el jefe de la DINA, el ahora general retirado Manuel Contreras y el coronel Pedro Espinoza, quienes deben hacer frente a una querrela criminal interpuesta por la familia Letelier.



El SIDA en Olmos

Ante el juez en lo criminal de La Plata, doctor Madina, el coordinador del equipo jurídico del CELS, doctor Roberto Bugallo, presentó una denuncia referida a Néstor Sergio Gallero, quien fue detenido en febrero de 1988 e internado al año siguiente en el pabellón de enfermos de SIDA del penal de Olmos.

En su historia clínica no hay constancias de quién tomó la responsabilidad de alojarlo en dicho pabellón, pero sí queda claro que le efectuaron diversos análisis, que dieron resultado negativo. Pese a ello, continuó junto a los presuntos sídáticos, hasta que el último análisis resultó positivo. Es muy posible entonces, que Gallero haya adquirido la enfermedad estando detenido en ese pabellón, sin que haya habido ninguna razón para ello. De comprobarse esta aseveración, quedaría de manifiesto, una vez más, la total negligencia en el tratamiento de la salud de los internos.

Son numerosas las denuncias sobre las deplorables condiciones de vida de la población carcelaria. Esta situación quedó dramáticamente expuesta en mayo del año pasado, cuando un incendio devoró el pabellón 7 de Olmos y dejó un saldo de 35 reclusos muertos por asfixia y quemaduras y 20 heridos de diversa consideración. Esa tragedia puso al desnudo el hacinamiento extremo y las condiciones inhumanas en las que viven los internos, lo que provoca -entre otras calamidades- epidemias de sarna y piojos y una total falta de control sanitario a los afectados de SIDA. En este último punto, incluso la Dirección General de Sanidad del Servicio Penitenciario aceptó que no se puede chequear totalmente a la población penitenciaria y que existen dificultades presupuestarias para certificar si un interno es o no portador de la enfermedad. Desde entonces hasta ahora, esa situación no ha variado.

Es probablemente a esta negligencia oficial, a la que debe imputarse la situación actual de Gallero. De ahí que se le reclame al juez Madina, determine la identidad de el o los funcionarios que ordenaron la internación de Gallero en el pabellón de enfermos de SIDA de Olmos, y por qué motivos.

EDICTOS POLICIALES

En el marco de este programa cuyo objetivo fundamental es contribuir a formar una corriente de opinión a favor del respeto a las garantías constitucionales, y en el entendido de que es función principalísima del sistema penal garantizar la vida y la libertad de las personas, sin distinciones, el 26 de julio pasado, el CELS realizó una Jornada de Edictos Policiales y Violencia Institucional, con el auspicio del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires.

La presentación la hizo el doctor Emilio Mignone, en su calidad de presidente de la institución, e inte-

graron el panel, la doctora Alicia Oliveira, titular de la Fundación Iniciativa Civil por las Garantías Personales; el doctor Julio Virgolini, profesor de la UBA; el diputado nacional Luis Brunati y la antropóloga CELS/UBA Sofia Tiscornia. El debate versó sobre: Edictos policiales y detención por averiguación de antecedentes: ¿de la doctrina de la seguridad nacional al estado policial? Estado de la cuestión y alternativas garantistas. Participaron, entre otros, el doctor Carlos Alberti del Colegio Público de Abogados, representantes de la Federación Universitaria (FUBA), estu-

MORTANDAD INFANTIL

en la Pcia. de Bs. Aires

El ministro de salud bonaerense, Ginés González García, afirmó que de los 5.700 niños fallecidos durante 1990 la tercera parte, es decir 1640 vidas, se hubieran salvado si se estuviera en condiciones de realizar mayores acciones de salud. Tras firmar un convenio entre la cartera su cargo y la Sociedad Argentina de Pediatría, para mejorar la atención de la salud materno-infantil, el funcionario afirmó que cada año, se van a impedir las muertes de 500 niños. Reconoció que "el objetivo es modesto", pero posible de alcanzar con más controles periódicos del embarazo, una correcta atención del parto, y un diagnóstico y tratamiento precoz.

Al dar cifras de la situación en la provincia, González García remarcó que el conurbano registra más del 72 por ciento de las muertes que tienen lugar en todo el territorio bonaerense, en pequeños que no han llegado al mes de vida y agregó: "los chicos que mueren en nuestra provincia son un tercio de los que fallecen en todo el país".

diantes secundarios y periodistas de las revistas El Tajo y No Hay Derecho.

La jornada contribuyó al propósito del CELS de poner en discusión y llevar adelante la denuncia de aquellos instrumentos legales que, como herencia de años de dictaduras y regímenes autoritarios, son utilizados por grupos de poder contra amplios sectores de la ciudadanía.

FUNDAC. SERVIC. PAZ Y JUSTICIA

MEXICO 479

CAPITAL

(1097)

CORREO ARGENTINO
CENTRAL B.S.C. 21
BUENOS AIRES

FRANQUEO PAGADO
Nº 1838

TARIFA REDUCIDA
Nº 835

Centro de Estudios Legales y Sociales CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er. piso - (1020) Buenos Aires - Argentina

Biblioteca: Novedades

El siguiente es parte del material que se ha incorporado recientemente a la biblioteca del CELS:

- **NUNCA MAS**, Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas; ed. Eudeba, 16a. ed. Bs.As., 1991; 492 págs. Los casos que se mencionan en el presente informe, surgen del aporte testimonial y documental recibido (por dicha Comisión, actualmente disuelta), habiendo sido seleccionados con la sola intención de fundamentar y ejemplificar la exposición, la que a su vez resulta de la totalidad del material reunido, es decir, de la palabra de testigos directos de los hechos.

- **SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS**, de la Unidad Regional de Ciencias Humanas y Sociales para América Latina y el Caribe; ed. Luis Barriga

Ayala, Caracas, Venezuela, 1987; 297 págs.; reúne trabajos que forman parte de un esfuerzo regional sobre la vigencia universal de los derechos humanos, en el marco de los 40 años de la fundación de la Unesco.

- **ESTADO, VIOLENCIA Y DEMOCRACIA** (Ensayos), de William Ramirez Tobon; Ed. Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, 1990; 286 págs.; el autor considera que hablar de la guerrilla, es hablar del "Estado, de la sociedad civil y de la democracia que como forma política, liga al uno con la otra" y sostiene que "la guerrilla y la democracia colombianas son dos entidades que se complementan en sus irrationalidades y desafíos mutuos".

- **DERECHOS HUMANOS Y SOCIEDAD, EL CASO ARGENTINO**, de

Emilio Mignone; Ediciones del Pensamiento Nacional- Centro de Estudios Legales y Sociales (EPN-CELS), Bs.As., 1991; 175 págs.; Trata de la formación del movimiento en defensa de los derechos humanos y su gravitación en la sociedad. Sitúa el origen de ese movimiento en dos circunstancias concurrentes: el terrorismo de estado desatado por la última dictadura (1976/83) y el desarrollo contemporáneo, posterior a la segunda guerra mundial, del concepto de los derechos humanos como valor supremo universal.

Queremos comunicar que en los primeros días de setiembre, el Dr. Octavio Carsen ha renunciado a la Coordinación Ejecutiva del CELS.

De todas maneras, continuará colaborando con nosotros, en programas específicos. Lo reemplaza en ese puesto, en forma interina, el Vicepresidente de la Institución, Dr. Augusto Conte.

A NUESTROS LECTORES

La crisis económica que azota a nuestro país, pese a la estabilidad oficialmente anunciada por el gobierno como el máximo logro del actual plan de convertibilidad, nos ha alcanzado también a nosotros, al punto que peligra la continuidad normal de las ediciones del Boletín.

Es por esta razón que invitamos a nuestros lectores a suscribirse a nuestra publicación, con una cuota anual de U\$S 20 (seis números), en el caso de quienes viven en el exterior, y una de U\$S 15 o su equivalente en australes, para quienes radican en el interior del país. Cabe consignar que en el importe, incluimos el costo del envío vía aérea.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayudémos a lograrlos.